

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	MARCO LEGAL	3
3.	OBJETIVOS RENDICIÓN DE CUENTAS	3
4.	GENERALIDADES.....	3
5.	RESULTADOS DE LA ENCUESTA	4
6.	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS.....	8
7.	RECOMENDACIONES	8



INFORME

EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA AÑOS 2012-2013

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es tercer componente de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y se considera como un instrumento de tipo preventivo para el control de gestión por parte de la alta dirección en las entidades del Estado.

Por lo anterior, la alta dirección de la Entidad tiene dentro de sus prioridades el compromiso de utilizar adecuadamente los recursos del estado en forma eficiente y así mejorar la gestión con calidad en nuestra Institución.

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía comenzaron en el periodo 1998, según lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 489 de 1998.

El Decreto No. 3622 de 2005, por el cual se adopta una de las políticas de desarrollo administrativo para los organismos nacionales, la democratización de la administración pública, dicha política está dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la interacción del ciudadano con los funcionarios del estado en el logro de las metas económicas y sociales del país y que permitan que las entidades del estado, como organizaciones sean abiertas en su rendición de cuenta y que por lo menos una vez al año hagan las audiencias.

Existe otras normas que integran la Administración Pública sobre el sistema de Gestión de Calidad, literal d) del Art. 5 de la Ley 872 de 2003 en concordancia con el Art. 3 del Decreto No. 4110 de 2004, y requieren a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano, la calidad de gestión y el acceso a la información sobre los resultados del Sistema. El Decreto No. 1599 de 2005, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno que establece en uno de sus componentes evalúa la realización de procesos de rendición de cuentas a través de audiencias públicas.



La evaluación de resultados y la rendición de cuentas en nuestra Entidad es un estímulo para los directivos en el diseño y la implementación de estrategias y políticas, para el cumplimiento de las metas anuales, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo que muestren la efectividad y la transparencia en la gestión, donde se destacan aquellos que tengan un sobresaliente desempeño y se requiere a quienes no evidencien resultados efectivos en su gestión.

2. MARCO LEGAL

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 en el artículo 33 de la ley 489 de 1998, la Circular Conjunta No. 002 de 2010, suscrita entre la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Documento CONPES 3654 de abril 10 de 2010, fijan los lineamientos para que las entidades nacionales realicen los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía con mayor transparencia, objetividad y participación ciudadana incorporando las orientaciones formuladas en la Guía "Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional".

3. OBJETIVOS RENDICIÓN DE CUENTAS

- Garantizar transparencia en el manejo adecuado de los recursos públicos de la Entidad.
- Proporcionar la participación ciudadana en el control del manejo y uso de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interacción directa entre los servidores públicos y la ciudadanía en general, tales como gremios, veedurías, universidades, supervisados, estudiantes y demás grupos de interés.

4. GENERALIDADES

De conformidad con el Artículo 23 de la Constitución Política, las Entidades del Sector Público están obligadas a facilitar la información y el artículo 209, Ibídem; establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en el principio de publicidad; la Ley 489 de 1998 en sus artículos 32 y 33, ordena que la gestión de las entidades y organismos de la Administración Pública se desarrollará conforme a los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, involucrando a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la misma. Adicionalmente se deben



aplicar los lineamientos de la Circular conjunta 002 de 2010, expedida por la CGR y el DAFP.

5. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Para evaluar el impacto generado por la información entregada a los asistentes, tanto funcionarios de la entidad como usuarios externos, la Oficina de Control Interno diseñó una encuesta de 12 preguntas, y se les solicitó las observaciones y/o sugerencias conforme a los lineamientos de la Cartilla "Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional". Se buscó examinar en nivel de satisfacción de nuestros usuarios, con respecto a la organización general del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

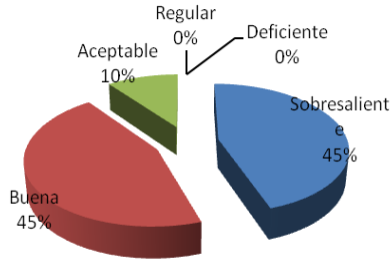
La encuesta se realizó entre 29 personas que participaron en la audiencia, entre los cuales estaban asistentes externos y aleatoriamente algunos funcionarios de la Superintendencia (100 asistentes), que representan el 29% de los participantes en el evento. Los resultados de la encuesta se muestran a continuación:



Variable	Tabulación	Porcentaje
Aviso Público	6	20.69%
Por medio de comunicación	3	10.34%
Página web	10	34.48%
Invitación	5	17.24%
Otro	5	17.24%
	29	100.00%

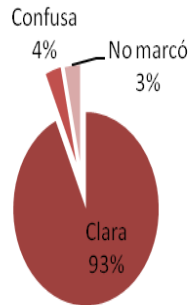


2. LA DIVULGACIÓN DEL INFORME FUE:



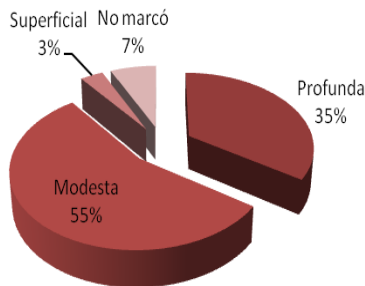
Variable	Tabulación	Porcentaje
Sobresaliente	13	44.83%
Buena	13	44.83%
Aceptable	3	10.34%
Regular	0	0.00%
Deficiente	0	0.00%
	29	100.00%

3. LA EXPLICACIÓN INICIAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA FUE:

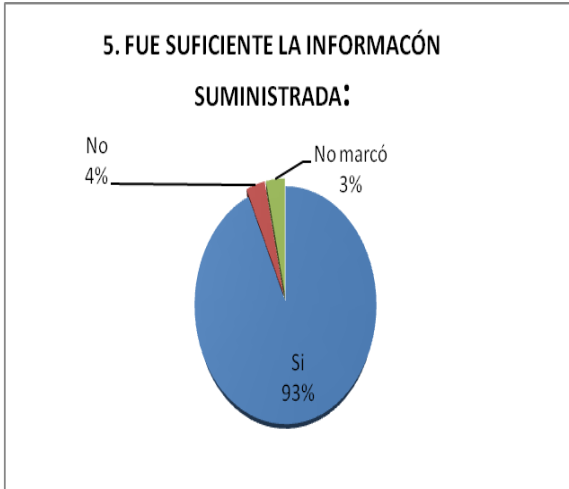


Variable	Tabulación	Porcentaje
Clara	27	93.10%
Confusa	1	3.45%
No marcó	1	3.45%
	29	100.00%

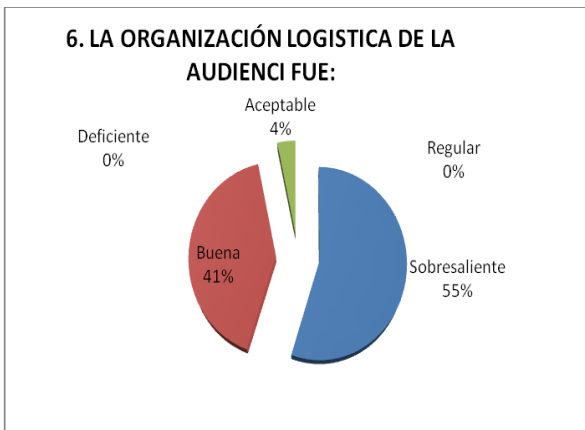
4. LOS TEMAS FUERON DISCUTIDOS DE MANERA:



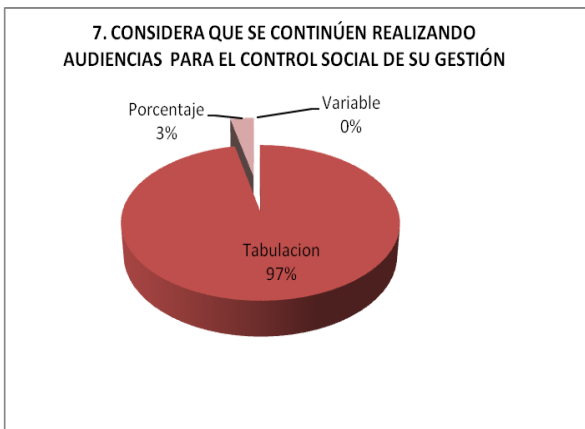
Variable	Tabulación	Porcentaje
Profunda	10	34.48%
Modesta	16	55.17%
Superficial	1	3.45%
No marcó	2	6.90%
	29	100.00%



Variable	Tabulación	Porcentaje
Si	27	93.10%
No	1	3.45%
No marcó	1	3.45%
	29	100.00%



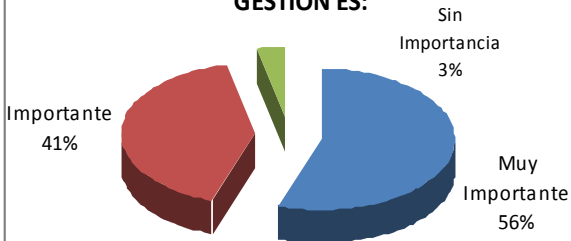
Variable	Tabulación	Porcentaje
Sobresaliente	16	55.17%
Buena	12	41.38%
Aceptable	1	3.45%
Regular	0	0.00%
Deficiente	0	0.00%
	29	100.00%



Variable	Tabulación	Porcentaje
Si	28	96.55%
No	1	3.45%
	29	100.00%

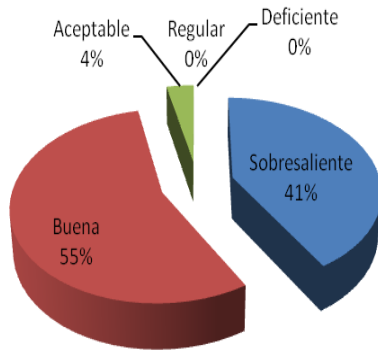


8. SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL DE GESTIÓN ES:



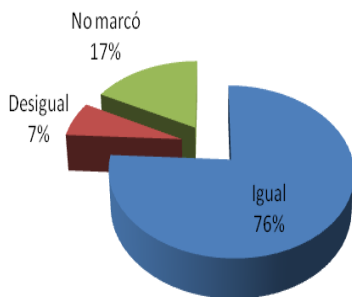
Variable	Tabulación	Porcentaje
Muy Importante	16	55.17%
Importante	12	41.38%
Sin Importancia	1	3.45%
	29	100.00%

9. LA RENDICIÓN DE CUENTAS FUE:



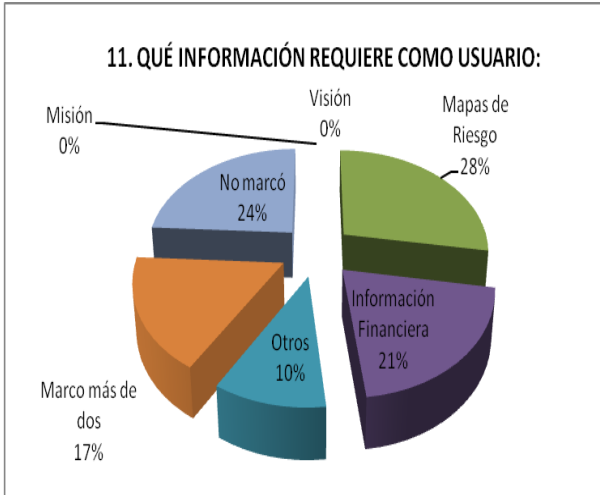
Variable	Tabulación	Porcentaje
Sobresaliente	12	41.38%
Buena	16	55.17%
Aceptable	1	3.45%
Regular	0	0.00%
Deficiente	0	0.00%
	29	100.00%

10. OPORTUNIDAD ASISTENTES PARA OPINAR



Variable	Tabulación	Porcentaje
Igual	22	75.86%
Desigual	2	6.90%
No marcó	5	17.24%
	29	100.00%





Variable	Tabulación	Porcentaje
Misión	0	0.00%
Visión	0	0.00%
Mapas de Riesgo	8	27.59%
Información Financiera	6	20.69%
Otros	3	10.34%
Marco más de dos	5	17.24%
No marcó	7	24.14%
	29	100.00%

Metodología: La encuesta se les preguntó a cerca de 29 usuarios internos y externos sobre aspectos relacionados con la rendición de cuentas a la ciudadanía, el tipo de pregunta es abierta con alternativa de marcar varias opciones por el encuestado. Para la tabulación de resultados se tabulan las encuestas y se asigna % de acuerdo a la variación.

6. OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Revisadas las inquietudes planteadas por los encuestados se encontró lo siguiente:

- La entidad ha trabajado de manera significativa en la Gestión de Riesgos implementando controles.
- Que la rendición de cuentas sea con periodicidad semestral.
- Seguir invitando a todos los funcionarios de la entidad.
- Hacer un mayor énfasis en logros y procesos de interés nacional, adopción de acciones anticorrupción, hubiera sido deseable.

7. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la baja participación en la Rendición de Cuentas 2012- 2013, evento desarrollado el 20 de septiembre de 2013, con relación a los usuarios externos, se sugiere hacer una mayor difusión de la misma, a través de invitaciones a Gremios Económicos, Academia, Veedurías, supervisados y demás personas que puedan estar interesadas sobre el tema, con campañas publicitarias que generen mayor impacto en los ciudadanos utilizando para ello los diferentes medios de comunicación tales como televisión y radio, etc.